

TARIFAS OFICIALES PARA JUECES ÁRBITROS ANDALUCÍA 2024

FUNCIÓN	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA ABSOLUTO Y TORNEOS FIP	CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA POR EQUIPOS	CAMPEONATO ANDALUCÍA MENORES	CIRCUITO REGIONAL MENORES	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MENORES CAMPEONATO DE ANDALUCÍA MIXTO VETERANOS CAMPEONATO DE ANDALUCÍA MIXTO ABSOLUTO	CAMPEONATOS POR EQUIPOS	EXTRAS (lunes a viernes***)
					RESTO DE COMPETICIONES		
PRINCIPAL / SUPERVISOR	350,00 €		415,00 €		Hasta 64 parejas 190,00 € De 65 a 100 parejas 275,00 € Más 100 parejas 330,00 €	Hasta 8 equipos- 110.-€ De 9 hasta 16 Equipos - 175.-€ Mas de 16 Equipos - 220.- €	JORNADA 110,00 € ½ JORNADA (Hasta 5 horas) 80,00 €
AUXILIAR		210,00 €			Más 100 parejas 165,00 €	130,00 €	JORNADA 95,00 € ½ JORNADA (Hasta 5 horas) 65,00 €
COMPETICIONES DE 1 DÍA (PRINCIPAL)					JORNADA 165,00 € ½ JORNADA (hasta 5 horas) 95,00 €		
AUXILIAR 1 DÍA					JORNADA 110,00 € ½ JORNADA (hasta 5 horas) 65,00 €		
JUECES DE SILLA					IMPORTES A APLICAR POR DESIGNACIÓN DIRECTA Y EXPRESA PARA DESEMPEÑO DE ARBITRAJE EN SILLA 1 partido x día: 30,00.-€ 2 partido x día: 55,00.-€ 3 partido x día: 80,00.-€		

A LOS HONORARIOS SE LES APLICARÁ LA NORMATIVA FISCAL VIGENTE (si esta fuera modificada, se aplicará de forma automática):

-Empresa: +IVA (21%)

-Autónomo: + IVA (21%) -IRPF (7% ó el 15%)

a elegir desde 2%

- Persona física - IRPF (7% ó el 15%)

a elegir desde 2%

OTROS GASTOS

1.- Desplazamientos fuera de la localidad de residencia:

A partir del primer km se abonará a 0,19 €/km y el importe de peajes, si los hubiera. La distancia la calculará el CTAP. No se abonarán los km realizados dentro de la misma localidad. En cualquier otro medio, el importe del billete y gastos necesarios.

2.- Alojamiento: Como norma general, hoteles de 3 ó 4 estrellas. La reserva y pago será responsabilidad del club y/u organizador.

3.- Comidas y dietas: De lunes a sábado: se abonarán 15,00.-€ si se superan las 5 horas (1/2 jornada); mas de 8 horas se considerará jornada completa y se abonarán 30,00.-€. Si el domingo se superasen las 5 horas se abonarán 15,00.-€ (1/2 dieta).

4.- Cualquier circunstancia no cubierta, el C.T.A.P decidirá oportunamente.

Los árbitros están obligados a remitir las facturas o justificantes de los gastos autorizados. La no presentación del comprobante o anomalía observada en el mismo producirá, de forma automática, la suspensión del abono del correspondiente importe.

APROBADO ASAMBLEA GENERAL DEL 17 de diciembre de 2023